



ACCIONES Y VALORES QUE TRANSFORMAN



GOBIERNO MUNICIPAL • 2019-2021

# Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones del Municipio de Ixtapan de la Sal, (2019-2021)





## Dr. Juan Antonio Perez Quintero

Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México.

Aprobado en la Sesión Extraordinaria Abierta de Cabildo No. 08/2019 de fecha 31 de octubre del 2019, en el punto No. IV., siendo Secretario del Ayuntamiento, L. en D. Roberto Juan Morales Lagunas; y Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, L. en C.P. y A.P. Paúl Rodrigo Domínguez Núñez.





ACCIONES Y VALORES QUE TRANSFORMAN

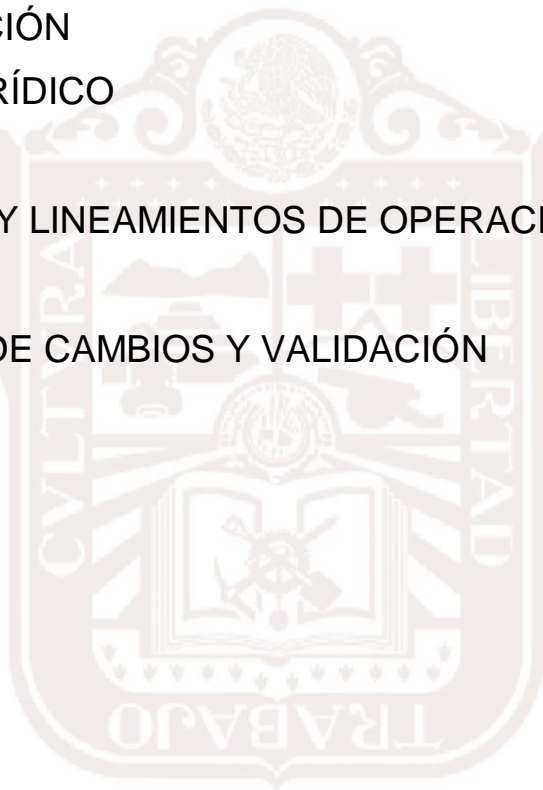
# Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones.

Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal,  
Administración 2019-2021.



## ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN
- II. JUSTIFICACIÓN
- III. MARCO JURÍDICO
- IV. OBJETIVO
- V. POLITICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN
- VI. GLOSARIO
- VII. CONTROL DE CAMBIOS Y VALIDACIÓN





## I. INTRODUCCIÓN

La “ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios”, establece como objetivo mejorar, la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la administración pública, para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la dotación de bienes y servicios públicos, así como garantizar la certeza jurídica mediante la aplicación correcta de las normas, que promuevan y garanticen la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información.

Una de las estrategias de la misma es determinar la eficiencia y la eficacia gubernamental, a través de la sistematización y digitalización de todos los Trámites y Servicios administrativos mediante el aprovechamiento de las tecnologías de la información para la Mejora de la gestión pública.

Todo esto para llegar a una Mejora en el marco normativo interno de las dependencias y entidades mediante el proceso de calidad regulatoria, creando la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y los Comités Internos de cada una de las dependencias del municipio de Ixtapan de la Sal. A si mismo determinar los lineamientos por los que se establecen los procesos de calidad regulatoria en el ayuntamiento de Ixtapan de la Sal.

En apego a los lineamientos ya referidos con anterioridad y con la finalidad de que los sujetos obligados, los usuarios del servicio público y la comunidad en general tengan la certeza jurídica mediante la transparencia de la gestión municipal; se crea el presente Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones, para el registro, actualización y difusión del marco normativo vigente y aplicable en el municipio de Ixtapan de la Sal.



## II. JUSTIFICACIÓN

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, se encarga de evaluar y aprobar los Programas de Mejora Regulatoria Municipal, Así como las propuestas de creación de disposiciones de carácter general, ante ésta situación se sea el Manual de Operación del Catálogo Municipal de Regulaciones de Ixtapan de la Sal, documento que contiene los mecanismos para la elaboración de los Reglamentos Manuales que habrá de aprobar la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y el propio Ayuntamiento, a fin de contribuir al proceso de perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio del Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, Estado de México.

Estas disposiciones deberán ser observadas por todas las dependencias y unidades administrativas del ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, y organismos descentralizados y por la propia Comisión Municipal de Mejora Regulatoria a partir de la fecha de publicación en la Gaceta Municipal y en el Catálogo Municipal de Regulaciones.



### III. MARCO JURÍDICO

Establece las facultades y obligaciones del Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal en materia, mismo que está integrado de la siguiente manera:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Ley Orgánica de la administración pública del Estado de México.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado De México y Municipios
- Ley de Fomento Económico para el Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley de Competitividad y Ordenamiento comercial del Estado de México.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Reglamento de la Ley de Competitividad y Ordenamiento comercial del Estado de México.
- Bando Municipal de Ixtapan de la Sal Estado de México.
- Código de Reglamentación Municipal de Ixtapan de la Sal.
- Código Administrativo del Estado de México
- Código Financiero del Estado de México.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Código de ética del Municipio de Ixtapan de la Sal.
- Demás disposiciones aplicables.



#### IV. OBJETO

El presente Manual tiene por objeto establecer las políticas de operación que deberán observarse para la incorporación, actualización y baja de disposiciones administrativas en el Catalogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, previa validación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

El Catalogo Municipal de Regulaciones tiene por objeto dar a conocer toda la normatividad interna vigente y aplicable a los servidores públicos y a la comunidad del Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, mediante su publicación en Internet, durante el mes de mayo para que los usuarios interesados puedan acceder y en su caso hacer las sugerencias, comentarios o propuestas de simplificación a los Trámites y Servicios ofrecidos por la autoridad municipal, así contar con un marco normativo actualizado moderno y eficaz cumpliendo con un estricto apego a los principios de legalidad y transparencia que rigen a nuestra gestión Municipal.





## V. POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN.

### 1. CONTENIDOS A PUBLICAR EN EL CATÁLOGO MUNICIPAL DE REGULACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DE LA SAL

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, con base a sus atribuciones, determinará qué disposiciones son de su competencia y procederá a publicar las disposiciones en el Catálogo Municipal de Regulaciones.

El Catálogo Municipal de Regulaciones, se podrá en operación en los primeros días del mes de mayo, con los recursos disponibles con los que cuente el Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México, a través de la página de internet que para tales efectos se tendrá habilitada bajo la siguiente liga: [www.ixtapandelasal.gob.mx](http://www.ixtapandelasal.gob.mx), en la cual existirá un apartado especial denominado “Catálogo Municipal de Regulaciones“, siendo el comité de gobierno digital la unidad administrativa responsable de su operación.

El Catálogo Municipal de Regulaciones estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, Estado de México, en la que se publicaran las disposiciones legales aplicables, en el municipio, las cuales tendrán la siguiente estructura:

Tipo de disposición	Descripción
Constituciones	Conjunto de normas fundamentales de un Estado soberano, que fijan los límites y las relaciones entre los poderes del Estado y entre éstos y los Ciudadanos.



Leyes	Norma jurídica de carácter obligatorio y general dictada por el poder legítimo para regular conductas o establecer órganos necesarios para cumplir con fines determinados
Reglamentos	Conjunto ordenado de reglas, conceptos y atribuciones a seguir por los usuarios de un área o lugar.
Códigos	Recopilación de distintas leyes que se realiza de una manera sistemática, que regulan, de forma unitaria, una cierta materia.
Bandos	Un Bando Municipal es una disposición o mandato publicado por la autoridad gubernativas del orden civil, para que todos se enteren de las disposiciones en las contenidas
Manuales	Documento que contiene información detallada y precisa para realizar de forma ordenada y sistemática los objetivos, políticas, funciones y procesos determinados por objetivos institucionales.
Acuerdos, Convenios y Decretos	Medida administrativa que establece la condición jurídica para delegar atribuciones o funciones específicas de sus destinatarios.

## 2. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN EL CATÁLOGO

1. Las áreas envían a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Ixtapan de la Sal, durante el mes de abril las propuestas de:

- a). Modificación a la Normatividad.
- b). Nueva Normatividad.
- c). Abrogación (eliminación) de Normatividad.



2. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Ixtapan de la Sal, evaluará la viabilidad de regulación de las propuestas enviadas por las áreas (Comités Internos).
3. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Ixtapan de la Sal, entrega observaciones (si las hubiera), al área remitente o solicitará a cabildo que se aprueben las propuestas recibidas.
4. La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Ixtapan de la Sal, enviará a la Secretaría del Ayuntamiento las propuestas autorizadas para que gire sus instrucciones al Comité de Gobierno Digital a efecto de que sea publicada en el Catálogo Municipal de Regulaciones las propuestas autorizadas.
5. El Comité de Gobierno Digital publicará las propuestas en el Catálogo Municipal de Regulaciones las propuestas autorizadas.
6. La Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, hará observaciones, recomendaciones y propuestas para el enriquecimiento del Catálogo Municipal de Regulaciones.

### 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las áreas normativas no podrán exigir el cumplimiento de normatividad distinta a la publicada en Catálogo Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, Estado de México.

Las normas publicadas serán aplicables a todas las Áreas Administrativas del Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, Estado de México y sus organismos descentralizados.





#### 4. SUJETOS OBLIGADOS.

**Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios**, en su Artículo 23.- “Las Comisiones Municipales tendrán, en su ámbito de competencia, las facultades y responsabilidades siguientes:

- I. Revisar el marco regulatorio municipal y coadyuvar en la elaboración y actualización de los proyectos de reglamentos, bandos, acuerdos y demás regulaciones o reformas a éstas, y realizar los diagnósticos de procesos para mejorar la regulación de actividades económicas específicas.

Artículo 24. El Secretario Técnico de la Comisión Municipal tendrá en su ámbito de competencia las siguientes funciones:

- I.- Integrar el Programa Anual de Mejora Regulatoria; las propuestas de creación de regulaciones o de reforma específica; los Análisis de Impacto Regulatorio de alcance municipal, que envíen, en tiempo y forma, las dependencias municipales respectivas, y someterlos a la consideración de la Comisión Municipal;

#### **El Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México**

Artículo 22.- La Comisión Municipal tendrá, además de las que le prescribe la Ley, las siguientes atribuciones y obligaciones:

- II. Revisar el marco regulatorio municipal y prestar la asesoría técnica que requieran las dependencias en la elaboración y actualización de los proyectos de regulación;
- III. Recibir y dictaminar los Proyectos de regulación, así como los Estudios que le envíen las dependencias, e integrar los expedientes respectivos;





IX. Emitir los lineamientos, manuales e instructivos necesarios para conformar y operar los Comités Internos de cada dependencia, elaborar el Programa Anual Municipal y los Estudios de Impacto Regulatorio

### **El Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria (RMMR)**

Artículo 25. Además de las previstas en la Ley, el *Secretario Técnico* tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

X Integrar la Normateca Municipal y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizada y que esté disponible para su consulta;

XI Las demás que le confieran la Ley, el Reglamento y otras disposiciones aplicables.

### **El Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria RMMR**

Artículo 30. Para el cumplimiento de su objeto, el *Comité Interno* tendrá, al interior de la dependencia y de su adscripción, las funciones siguientes:

I La elaboración coordinada e integral de los Programas sectoriales, los Proyectos de Regulación y los Estudios de las dependencias participantes;

IV Coadyuvar al cumplimiento de las obligaciones que tienen encomendadas las dependencias, para asegurar un proceso continuo de mejora del marco regulatorio del Municipio.

VIII Participar en la elaboración de proyectos de regulación relativas a la normatividad institucional;





IX Participar en la revisión y evaluación permanente de la regulación interna, a efecto de contribuir al proceso de calidad regulatoria, a la desregulación y la simplificación administrativa, que dé lugar a la prestación más eficiente y eficaz del servicio público;

XIII Emitir el Manual de Operación de la Normateca Interna;

Los contenidos que se describen en el Catálogo Municipal de Regulaciones son de observancia general y obligatoria para todos los servidores públicos del Ayuntamiento, así como para los pobladores del municipio.

Los usuarios internos están obligados a conocer y cumplir las disposiciones internas que se difundan en el Catálogo Municipal de Regulaciones de este Ayuntamiento así como los usuarios externos que intervengan en actividades referentes a su aplicación y observancia.

## VI. GLOSARIO

Para efectos de interpretación del presente documento, se entenderá por:

**Áreas normativas:** las unidades administrativas, direcciones, del Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, Estado de México, que diseñen, elaboren, propongan, impulsen o sean responsables de la emisión de regulación interna, o bien modificaciones, derogaciones o adiciones a las normas existentes.

**Catálogo Municipal de Regulaciones:** Medio electrónico para el registro y difusión de las disposiciones internas que regulan la operación y funcionamiento





del Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, Estado de México, para consulta y acceso por parte de cualquier usuario interesado.

**Comité Interno:** Los Comités internos son órganos de análisis colegiados constituidos al interior de las dependencias que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad y a la implementación de sistemas, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, con base en la Ley, el Reglamento y los planes y programas que acuerde el Consejo.

**Disposiciones:** Cualquier precepto, instrucción, mandato o medida derivada o prevista de un documento normativo.

**Disposiciones Internas:** Toda norma o instrumento normativo tal como manuales, lineamientos, políticas, acuerdos, normas, reglamentos y demás ordenamientos que presenten las áreas normativas para observancia y aplicación.

**Documento Normativo:** Norma o regulación; cualquier ordenamiento, instrumento o documento que independientemente de su denominación, genera obligaciones o acciones para los servidores públicos, los ciudadanos /particulares, las instrucciones o sus unidades administrativas.

**Ley:** Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios por la cual se establece el proceso de calidad regulatoria en el Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, Estado de México.





**Marco normativo interno:** Conjunto de normas que integran la legislación que regula al Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, estado de México, por su ámbito de aplicación y los efectos sobre su gestión se generen en su operación y administración.

**Reglamento Municipal de Mejora regulatoria (RMMR):** Conjunto de disposiciones reglamentarias que dictan el accionar de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria y de los Comités Internos.

**Usuarios Internos:** Los servidores públicos adscritos a todas las unidades administrativas del Ayuntamiento quienes son responsables de la aplicación de las disposiciones internas que se admitan.

**Usuarios Externos:** A los servidores públicos adscritos a otras dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal y Federal; así como proveedores usuarios de Trámites y Servicios Institucionales y, la ciudadanía en general.







## VI. CONTROL DE CAMBIOS Y VALIDACIÓN

El Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, tendrá las atribuciones de: Integrar el Catalogo Municipal de Regulaciones y realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantenga actualizado y que esté disponible para su consulta.

El presente Manual de Operación del Catálogo de Municipal de Regulaciones del Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, administración 2019-2021, fue aprobado por la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria mediante Sesión Extraordinaria Abierta de Cabildo, del 31 de octubre de 2019.

El Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Ixtapan de la Sal, Estado de México y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria:

DR. JUAN ANTONIO PÉREZ QUINTERO

Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria

L.C.P. Y A.P PAUL RODRIGO DOMÍNGUEZ NÚÑEZ



ACCIONES Y VALORES QUE TRANSFORMAN



GOBIERNO MUNICIPAL • 2019-2021

